



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA ESPAÑA

Año CXLVI

Lunes, 8 de enero de 1979

Núm. 5

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 10.446

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de octubre de 1978 se fije el próximo día 23 de enero de 1979, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la ocupación de los terrenos viales que a continuación se describen, en las proporciones que se señalan, sitos en la carretera de Valencia, kilómetro 3,4, urbanización "Nuestra Señora de las Nieves".

Propiedad de "Viviendas de Guadajajara, Aragón y Rioja":

1. Terreno de 9.763,43 metros cuadrados procedente de la finca registral número 32.342, y que linda: al Norte, con finca de Padres Pasionistas, hijuela del Canal llamada del Carmen y finca de "Inmobiliaria Loarre", S. A.; al Sur, con terrenos destinados a carretera, de "Eléctricas Reunidas", "Viviendas Garsa" y "Talleres Mercier"; al Este, con fincas de "Vidrieras Castilla", S. A., e "Inmobiliaria Loarre", sociedad anónima, y al Oeste, porción de terreno, destinado a calle, que corresponde a "Viviendas Garsa" y "Talleres Mercier".

2. Una tercera parte indivisa del terreno, de 4.094,60 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.627 y que linda: al Norte, con finca de "Construcciones Zaragoza", sociedad anónima; al Sur, con finca de "Eléctricas Reunidas", S. A., y finca de "Talleres Mercier", S. A.; al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel, y al

Oeste, con terreno que pertenece, proindiviso, a "Construcciones Zaragoza" y "Talleres Mercier", y que constituye la continuación de ésta.

3. Una mitad indivisa del terreno, de 2.232 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.635, y que linda: al Norte, con finca de Padres Pasionistas; al Sur, con porción de finca segregada de la finca matriz; al Este, con finca de "Construcciones Zaragoza", y al Oeste, con resto de finca matriz.

4. Una mitad indivisa del terreno, de 700 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.637, y que linda: al Norte, con porción de terreno inscrita con el número 6.635 y finca de "Construcciones Zaragoza"; al Sur y Oeste, con resto de finca matriz, y al Este, con terreno destinado a camino o carretera que pertenece, proindiviso, a "Eléctricas Reunidas", "Construcciones Zaragoza" y "Talleres Mercier".

Propiedad de "Talleres Mercier", S. A.:

a) Una tercera parte indivisa del terreno, de 4.094,60 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.627, y que linda: al Norte, con finca de "Construcciones Zaragoza", sociedad anónima; al Sur, con finca de "Eléctricas Reunidas", S. A., y finca de "Talleres Mercier", S. A.; al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel, y Oeste, con terreno que pertenece, proindiviso, a "Construcciones Zaragoza" y "Talleres Mercier", y que constituye la continuación de ésta.

b) Una mitad indivisa del terreno, de 700 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.637, y que linda: al Norte, con porción de terreno inscrita con el número 6.635 y finca de "Construcciones Zaragoza"; al Sur y Oeste, con resto de finca matriz, y al Este, con terreno destinado a camino o carretera, que pertenece, proindiviso, a "Eléctricas Reunidas", "Construcciones Zaragoza" y "Talleres Mercier".

Propiedad de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza":

Una tercera parte indivisa del terreno, de 4.094,60 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.627, y que linda: al Norte, con finca de "Construcciones Zaragoza", S. A.; al Sur, con finca de "Eléctricas Reunidas", S. A., y finca de "Talleres Mercier", S. A.; al Este, con carretera de Zaragoza a Teruel, y al Oeste, con terreno que pertenece, proindiviso, a "Construcciones Zaragoza" y "Talleres Mercier", y que constituye la continuación de ésta.

Propiedad de "Siderúrgica Ebroacero", S. A.:

Una mitad indivisa del terreno, de 2.232 metros cuadrados, que constituye la finca registral número 6.637, y que linda: al Norte, con finca de Padres Pasionistas; al Sur, con porción de finca segregada de la finca matriz; al Este, con finca de "Construcciones Zaragoza", y al Oeste, con resto de finca matriz.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.315

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a «Inmobiliaria Aneto», S. A., para que proceda a la cesión gratuita de 416 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle Valle

Inclán, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con calle Valle Inclán, y al Sur, con resto de finca de la que procede.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

El expediente, con todos sus antecedentes, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento por un plazo de quince días.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.316

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Desafectar del servicio público un terreno de 28.100 metros cuadrados de superficie, sito en «Soto Almozara», de nuestra ciudad, que linda: al Norte, con río Ebro; Sur, camino de la Almozara; Este, terreno del Ramo de Guerra, donde se ubicaba el cuartel de Pontoneros, y Oeste, resto de finca matriz del que se segrega.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.317

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Que por ser necesario para la ejecución del proyecto de saneamiento parcial del barrio de la Paz se lleve a cabo la constitución de servidumbre forzosa de acueducto en los terrenos que a continuación se describen:

a) Terreno en el barrio de la Paz, de esta ciudad, de 54 metros de longitud por 2 metros de anchura, es decir, 108 metros cuadrados de superficie, propiedad de don Alejandro Palomar, y que linda: al Norte y Oeste, con resto de finca a la que pertenece; al Sur, con calle Valladolid y resto de finca de la que forma parte, y al Este, con terreno propiedad del Canal Imperial de Aragón.

b) Terreno en el barrio de la Paz, de esta ciudad, de 34 metros de longitud por 2 metros de anchura, es decir, 68 metros cuadrados de superficie, propiedad del Canal Imperial de Aragón, y que linda: al Norte y Sur, con resto de finca de la que forma parte; al Este, con el Canal Imperial, y al Oeste, con finca de don Alejandro Villarroya Palomar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.318

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requieran a las sociedades que a continuación se indican para la cesión de los terrenos que se describen, destinados a viales, para la formación de la prolongación de la calle Padre Consolación, prevista en el Plan general de ordenación de la ciudad:

a) A «Compañía Promotora de Construcciones Urbanas», S. A., un terreno en esta ciudad (calle Padre Consolación), de 1.972'05 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con camino de la Almozara; al Sur, con prolongación de la calle Batalla de Almansa; al Este, con prolongación de la calle Padre Consolación, y al Oeste, con prolongación de la calle Ainzón.

b) A «Construcciones Teus», S. A., un terreno de 55'50 metros cuadrados de superficie, en la prolongación de la calle Padre Consolación, y que linda: al Norte, con camino de la Almozara; al Sur y Este, con fincas sin número del camino de la Almozara, y por el Oeste, con el eje de la prolongación de la calle Padre Consolación, que es, a su vez, linde con los terrenos arriba descritos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.319

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se acepte de don Francisco Artal Paracuellos la cesión gratuita de las porciones de terreno que a con-

tinuación se describen y que pasan a viales en las calles Roger Tur-Jorge Cocci:

a) Porción de terreno en la calle Roger Tur, de esta ciudad, de 473 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con calle Roger Tur; al Sur, con finca de la que procede; al Oeste, con calle Roger Tur, y al Este, con terreno que se describe a continuación, bajo la letra b).

b) Porción de terreno en esta ciudad, en las calles Roger Tur-Jorge Cocci, de 43 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con calle Roger Tur, en su encuentro con la de Jorge Cocci; al Sur, con resto de finca de la que procede; al Este, con terreno que se describe a continuación, bajo la letra c), y al Oeste, con terreno descrito bajo la letra a).

c) Porción de terreno en esta ciudad, en la calle Jorge Cocci, de 81 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte y Este, con calle Jorge Cocci; al Sur, con finca de la que procede, y al Oeste, con terreno descrito bajo la letra b).

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.320

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, acordó la imposición y establecimiento del impuesto de solares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 a 59 del Real Decreto 3.250 de 1976, y en cumplimiento de lo ordenado en el Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio.

Igualmente aprobó la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto para su aplicación a partir de 1º de enero del año 1979.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717, 722 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con las normas contenidas en el Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, queda expuesto al público el expediente, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, por duplicado, por los interesados legítimos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1978. El Alcalde, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.368

José-María Buatas Bardina, con domicilio en Matadero, 4, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de 276 toneladas de antracita (temporada 1.º de

noviembre de 1977 al 31 de octubre de 1978).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1978.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.445

Alcaldía de Zaragoza

Ha sido hallada en la calle Jorge Cocci, de esta ciudad, una oveja blanca con la marca "F. U." en el costado izquierdo y un peso aproximado de 25 kilos, habiendo quedado depositada en las cuadras de Caballerizas municipales.

Caso de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, la res será enajenada en pública subasta.

Todo ello en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 14 del Real Decreto de 24 de abril de 1905, por el que se aprobó el Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 10.437

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION

Reemplazo de 1980 y otros agregados al mismo por la provincia de Zaragoza.

Relación de los matriculados navales del Trozo de matrícula naval de Cartagena que han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley general del Servicio Militar, y nacidos en 1960:

1. Lagleta Roba, Angel, hijo de Basilio y Petra, nacido en Zaragoza el 8 de enero de 1960.
2. Lahigueras Longás, Eduardo, hijo de Eduardo y María-Jesús, nacido en Zaragoza el 8 de marzo de 1960.
3. Dongil Gargallo, Javier, hijo de Pablo y Jacinta, nacido en Zaragoza el 5 de mayo de 1960.
4. Sampietro García, Gerardo, hijo de Marcelino y María-Jesús, nacido en Zaragoza el 24 de julio de 1960.

Nacidos en años anteriores:

5. Romero Casado, José-María, hijo de Francisco e Isabel, nacido en Mequenza (Zaragoza) el 21 de marzo de 1959.

Cartagena, 7 de diciembre de 1978. — El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Enrique R. Godínez Monllor.

Núm. 10.438

Comandancia Militar de Marina de Vigo

Relación filiada de los mozos nacidos en el año que se expresa, en la provincia de Zaragoza, que se encuentran matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y serán alistados por esta Comandancia de Marina el primer domingo de febrero de 1979, que tienen la obligación de servir en Marina, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley general del Servicio Militar:

Nombre y apellidos: Fernando-Victor Grijalba y López.

Nombres de los padres: Primitivo y María del Carmen.

Fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1958.

Lugar de nacimiento: Zaragoza.

Vigo, 7 de diciembre de 1978. — El Jefe de Reclutamiento y Movilización, F. Javier Escobar Prieto.

Núm. 10.439

Relación filiada de los mozos nacidos en el año de 1960, en la provincia de Zaragoza, y que se hallan matriculados en el Distrito Marítimo de Vigo y serán alistados en el mismo el primer domingo de febrero de 1979 por esta Comandancia de Marina, que tienen la obligación de servir en Marina, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley general del Servicio Militar:

Nombres y apellidos, nombres de los padres, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento

José A. Iso Ibáñez, José y Adoración. 6 de abril de 1960. Ejea de los Caballeros.

Julián A. Melendo Catalán, Julián y Gloria. 30 de septiembre de 1960. Zaragoza.

Francisco J. Alda Martínez, Joaquín y Blanca. 3 de diciembre de 1960. Zaragoza.

Vigo, 7 de diciembre de 1978. — El Jefe de Reclutamiento y Movilización, F. Javier Escobar Prieto.

Núm. 10.415

Comisaría de Aguas del Ebro

El Grupo Sindical de Salvatierra de Esca (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un puente sobre el cauce del río Gabarre, para acceso a una finca de su propiedad, en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de

Salvatierra de Esca (Zaragoza), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.416

Don Félix Jiménez Zaldívar, en su calidad de Presidente de la Junta del Carladero, de Boquiñeni (Zaragoza), ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en el cauce del río Ebro.

Se pretenden realizar vertidos de piedra suelta en la margen izquierda para protección de tres tramos erosionados en la partida "Carladero", zona sita a unos 1.500 metros aguas arriba del paso de barca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.417

Don Daniel Larrodé Martínez y otros han solicitado autorización para realizar obras de defensa en el cauce del río Arba, término municipal de Tauste (Zaragoza).

Se pretende el vertido de piedra suelta en la margen izquierda, en un tramo de unos 70 metros lineales, para protección de la acequia de "Trascanal", que pudiera ser afectada por la erosión que viene profundizando el río en dicha zona.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.418

El Ilmo. señor Jefe de la Sección Cuarta de la Comisaría Central de Aguas (Dirección General de Obras

Hidráulicas), en comunicación de fecha 3 de agosto de 1978 (referencias del expediente número 6.584, control número 056843), me dice lo que sigue: "Por todo ello, el Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer que procede ordenar la inscripción solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Grío.

Clase de aprovechamiento: Riego por gravedad.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de la Acequia de Los Cerraos.

Término municipal y provincia de la toma: Tobed (Zaragoza).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 0,29.

Superficie regada en hectáreas: 0,2855.

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad autorizada por el Notario de Calatayud (Zaragoza), don Manuel-María Rueda Lamana, el 25 de junio de 1970.

Observaciones. 1.ª El caudal inscrito puede derivarse de manera discontinua en cantidades superiores y jornadas restringidas inversamente proporcionales, reservándose la Administración el derecho a establecer, si fuera preciso, el período de utilización para conseguir un mejor aprovechamiento y distribución de las aguas públicas.

Las observaciones números segunda, tercera y cuarta, las generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta de la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de orden del Ilmo. señor Director general se comunica para conocimiento, significando que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.419

Don Domingo Torres Puzo, en nombre de la Excmo. Duquesa de Villahermosa, ha solicitado autorización para realizar una defensa en la margen izquierda del río Ebro, parajes "Entreaguas" y "Cuadrina", del término municipal de Alcalá de Ebro (Zaragoza).

La defensa consiste en un vertido marginal de piedra y escombros para protección de un tramo de camino, de unas instalaciones y de la acequia Cuadrina. La longitud total de la zona a proteger es de unos 500 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Alcalá de Ebro (Zaragoza), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de

manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 10.402

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.048 de 1978, seguido contra Jesús Briz Va, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Pegaso», modelo 1.066, de cuatro ejes, con carga máxima para 20 toneladas, matrícula número Z-89.587. Valorado en 500.000 pesetas.

Un camión marca «Pegaso», modelo 1.066, de cuatro ejes, con carga máxima para 22 toneladas, matrícula número Z-100.043. Valorado en 650.000 pesetas.

Total, 1.150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Manuel Lasala, 30, 4.º, Zaragoza, bajo la custodia de doña María del Carmen Solares Lahuerta, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.403

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 2.019 de 1978, seguido contra «Chapistería Aragonesa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cizalla marca «Some», modelo 2.004, sin número visible, de 2.090 milímetros de longitud, para cortar cha-

pa hasta 4'5 milímetros de grueso, con motor eléctrico acoplado de 4 CV y todos sus accesorios. Valorada en pesetas 350.000.

Otra cizalla marca «Some», modelo 2.006, sin número visible, de 2.090 milímetros de longitud, para cortar chapa hasta 6'5 milímetros de grueso, con motor eléctrico acoplado de 5 CV y todos sus accesorios. Valorada en pesetas 500.000.

Una plegadora marca «Ajial», automática, de 2.050 milímetros de luz, sin número visible, para plegar chapa hasta 3 milímetros de grueso, con motor eléctrico acoplado de 1'5 CV y todos sus accesorios. Valorada en 450.000 pesetas.

Un taladro de columna, con broca de hasta 32 milímetros aproximadamente, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado de 0'5 CV, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 15.000 pesetas.

Una electroesmeriladora de dos muelas, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 1 CV y todos sus accesorios. Valorada en pesetas 8.000.

Una soldadora eléctrica marca «KD», sin número visible, de 5 CV. Valorada en 18.000 pesetas.

Total, 1.341.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en vía Pignatelli, 21-23, primero, letra F, Zaragoza, bajo la custodia de don Agustín Pastor Montorio, donde podrán ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.404

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 483 de 1978, seguido contra don Mariano Tajada Andrés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca «Bético», de 20 CV. Valorado en 250.000 pesetas.

Tres calderines marca «Airles», automáticos, «Devilvis». Valorado en pesetas 300.000.

Una máquina de cortina, de dos cabezales, marca «Stefani», de 5'5 CV. Valorada en 450.000 pesetas.

Una tintadora de rodillos marca «Zanaudra», de 2 CV. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina de rodillos, fondo activo, de 2 CV, marca «Zanaudria». Valorada en 250.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en camino de los Molinos, 170-172, Zaragoza, bajo la custodia de don Mariano Tajada Andrés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.405

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 484 de 1978, seguido contra Mariano Royo Portolés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina universal marca «Lluro», de 300 milímetros, con motor eléctrico acoplado de 3 CV. Valorada en 200.000 pesetas.

Una máquina tupi, marca «Missil», de 50 milímetros de barrón, con motor eléctrico acoplado de 2,5 CV. Valorada en 150.000 pesetas.

Una escuadradora, con motor eléctrico de 4 CV. Valorada en 200.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Martín Cortés, 11, Zaragoza, bajo la custodia de don Mariano Royo Portolés, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.406

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.358 de 1977, seguido contra don Sixto Vidal Serena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca «Ebro-Siata», matrícula Z-5445-E. Valorada en 200.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Boggiero 188, 5.º A, Zaragoza, bajo la custodia de don Rafael Vidal Serena, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.443

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 270 de 1978, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Pascual Escudero Marqués, contra la empresa «Infist», S. A., en ejecución de la sentencia, con fecha 11 de diciembre de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 11 de diciembre de 1978. — Dada cuenta. Unase, a tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976; se

despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia de don Pascual Escudero Marqués. Conforme a lo establecido en el artículo 2.º, norma segunda, de dicha Orden, requiérase a la empresa «Infist», S. A., para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura de Trabajo haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciere, a instancia del ejecutante, podría sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, tras la declaración de extinción de la relación laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 10.448

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 271 de 1978, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Carlos Samper Pérez, contra la empresa «Infist», S. A., en ejecución de la sentencia, con fecha 11 de diciembre de 1978 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — En Zaragoza a 11 de diciembre de 1978. — Dada cuenta. Unase, a tenor de lo establecido en la Orden de 15 de octubre de 1976; se despacha ejecución de la sentencia de autos a instancia de don Carlos Samper Pérez, conforme a lo establecido en el artículo 2.º, norma segunda, de dicha Orden; requiérase a la empresa condenada «Infist», S. A., para que proceda a la readmisión del actor ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera, a instancia del ejecutante, podría sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, tras la declaración de extinción de la relación laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Infist», S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 10.444

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número

14.972-3 de 1977, instados por demanda de José-Ramón Esteban Tajada y otro, contra "Contratas Alcón", S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que estimando las demandas formuladas por José-Ramón Esteban Tajada y Rafael González Giménez, contra "Contratas Alcón", S. A., debo condenar y condeno a la empresa a satisfacer a los actores José-Ramón Esteban Tajada 59.934 pesetas y a Rafael González Giménez 45.794 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo mediante escrito en esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de su formalización, haber depositado el importe de la condena, más el 20 por 100 de la misma, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España, denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas". Igualmente deberá acreditar haber depositado 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Contratas Alcón", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 10.460

ALFAMEN

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Idem de servicios de cementerio.

Alfamen, 26 de diciembre de 1978. — El Alcalde, E. Sánchez.

Núm. 10.465

LANGA DEL CASTILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa del Castillo;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para pavimentación de calles, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen

Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Langa del Castillo a 19 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.466

LANGA DEL CASTILLO

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión de 15 de los corrientes, las tarifas de aguas, por haber sido implantado en esta localidad el suministro de agua a domicilio, queda expuesto al público el expediente de referencia a fin de oír reclamaciones.

Langa del Castillo, 16 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.451

LUNA

Acordada por la Corporación se anuncia la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras a domicilio, por el tipo de licitación de 400.000 pesetas anuales, a la baja, y la duración del contrato será de un año.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte adjudicatario deberá elevar dicha garantía al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, y la celebración de la subasta queda supeeditada a la falta de presentación de reclamaciones contra los mismos, o haber sido resueltas éstas, en el caso de haberse presentado alguna.

La presentación de plicas se realizará en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a catorce, y ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de la Casa Consistorial, y estará presidida por el señor Alcalde o Concejal delegado.

Luna a 20 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.452

LUNA

Acordada por la Corporación se anuncia la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de suministro de aguas potables a domicilio (lectura de contadores, cobro de recibos, vigilancia de tomas, depósitos, motores, control de los automáticos y limpieza de depósitos, abrevaderos y lavaderos) por el tipo de licitación de 14.000 pesetas mensuales, a la baja, y con vigencia de un año.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del importe anual del tipo de licitación, y el que resulte adjudicatario deberá elevar dicha garantía al

4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, y la celebración de la subasta queda supeeditada a la falta de presentación de reclamaciones contra los mismos, o haber sido resueltas éstas, en el caso de haberse presentado alguna.

La presentación de plicas se realizará en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a catorce, y ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de la Casa Consistorial, y estará presidida por el señor Alcalde o Concejal delegado.

Luna a 20 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.453

LUNA

Acordada por la Corporación se anuncia la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de limpieza del grupo escolar y dependencias municipales por el tipo de tasación de 10.000 pesetas mensuales, a la baja, y con vigencia de un año.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del importe anual del tipo de licitación, y el que resulte adjudicatario deberá elevar dicha garantía al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, y la celebración de la subasta queda supeeditada a la falta de presentación de reclamaciones contra los mismos, o haber sido resueltas éstas, en el caso de haberse presentado alguna.

La presentación de plicas se realizará en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a catorce, y ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de la Casa Consistorial, y estará presidida por el señor Alcalde o Concejal delegado.

Luna a 20 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.454

LUNA

Acordada por la Corporación se anuncia la celebración de concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de vías públicas, alcantarillado y cementerio, por el tipo de tasación de 5.000 pesetas mensuales, a la baja, y con vigencia de un año.

La garantía provisional consistirá en el 2 por 100 del importe anual del tipo

de licitación, y el que resulte adjudicatario deberá elevar dicha garantía al 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, y la celebración de la subasta queda supe- ditada a la falta de presentación de reclamaciones contra los mismos, o haber sido resueltas éstas, en el caso de haberse presentado alguna.

La presentación de plicas se realizará en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de diez a catorce, y ajustadas al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de la Casa Consistorial, y estará presidida por el señor Alcalde o Concejal de legado.

Luna a 20 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.463

LUNA

Acordado por el Ayuntamiento el establecimiento del derecho o tasa sobre recogida de basuras a domicilio, y aprobada que ha sido la correspondiente Ordenanza fiscal, quedan expuestos al público dichos documentos por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Luna a 20 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.423

MALLÉN

Por don José-María Cuartero Huerta, en nombre y representación de la Cooperativaaa "Santo Cristo de la Columna", de Mallén (Zaragoza), se ha interesado licencia para establecer la actividad de secadero y almacén de maíz, con emplazamiento en calle Príncipe Juan-Carlos, 20, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén a 20 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Benjamín Bernal.

Núm. 10.458

MORES

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública del bar-cafetería propiedad de este Ayuntamiento, conforme a las condiciones siguientes:

Tasación: 160.000 pesetas al año.

Plazo: Cinco años.

Fianza provisional: 2.000 pesetas. Definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación de la subasta.

Documentación: Proposición debidamente reintegrada con 5 pesetas y sellos mutuales, resguardo de constitución de fianza provisional y declaración jurada, conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante un plazo de diez días hábiles, en horas de oficina.

Apertura de plicas: Al día siguiente del cumplimiento de los diez días hábiles de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial", a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Más información: En el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

Morés, 27 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, expedido con fecha, en nombre propio o en representación de don, vecino de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de arriendo por cinco años del bar-cafetería, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de... (en letra y número).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 10.421

OSERA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de ampliación y mejora de la planta potabilizadora del abastecimiento de aguas de la localidad, bajo el tipo de 3.957.830 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 98.945 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a las trece horas, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Osera de Ebro, 26 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas, se compromete a realizar tal obra, con la sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.441

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia en los autos a que luego se harán mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 340. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de diciembre de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 254, de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, en autos de tercería de dominio seguida por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de don Alfredo García García, mayor de edad, soltero, soldador, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, dirigido por el Letrado don Javier Salinas Pueyo, contra el demandante en el procedimiento de cognición, en el que fue embargado el bien que es objeto de esta tercería, don Antonio Díaz Cimorra, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado como apelado en este recurso por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, dirigido por el Letrado don Joaquín Guerrero Peyrona, y contra el demandado en dicho procedimiento don Fe-

lipe Gabarre Giménez, mayor de edad, casado, vecino de Monzón (Huesca), y el rematante en la subasta don Fernando Beltrán Montañés, mayor de edad, y don José Sánchez Escudero, mayor de edad, casado, ambos vecinos de Zaragoza, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, sobre dominio del vehículo automóvil "Seat 124", familiar, que fue objeto de la traba, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de don Alfredo García García, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 9 de marzo del corriente año 1978, en los autos de tercería de dominio de los que dimana este recurso, imponiendo al recurrente las costas de esta segunda instancia y sin hacer expresa imposición de las de la primera, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para notificación de sentencia a los demandados incomparecidos en esta alzada don Felipe Gabarre Giménez, don José Sánchez Escudero y don Fernando Beltrán Montañés, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 10.442

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 349. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Re-

vuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1978. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 278 de 1978, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, seguidos a instancia de don Severino-Fernando Infante Martín, mayor de edad, casado e industrial, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, dirigido por el Letrado don José Juste Benedí, siendo demandado don Domingo Lafuente Ibáñez, mayor de edad, casado, industrial, también vecino de Zaragoza, que compareció debidamente representado y dirigido en la primera instancia y que no ha comparecido en este recurso, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandante, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de don Severino-Fernando Infante Martín, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza con fecha 17 de junio de 1978, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para notificación de la sentencia dictada al demandado-apelado incomparecido en esta alzada don Domingo Lafuente Ibáñez, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 10.449

ERRUZ RECAJ (Félix), de 58 años de edad, hijo de Benito y de Elisa, natural de Paracuellos (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Tudela, al objeto de constituirse en prisión por las diligencias previas que en su contra se siguen con el número 322 de 1978, sobre estafa.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.450

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 570 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado Joaquín López García, mayor de edad, casado, conductor; natural de Antas (Almería) y en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Joaquín López García, en ignorado paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Manuel García.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones